



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

- 6 DIC 2011

Rosario,

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 029/2011, relacionado con la renovación en el cargo de Profesor Asociado del Ing. Jorge Alberto CAMPANARO, por aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 334/2011, aprobó la integración de la Comisión Evaluadora presentada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que no se han formulado observaciones ni objeciones al dictamen de la referida Comisión Evaluadora.

Que corresponde elevar al Consejo Superior, la propuesta de renovación de designación del citado docente, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

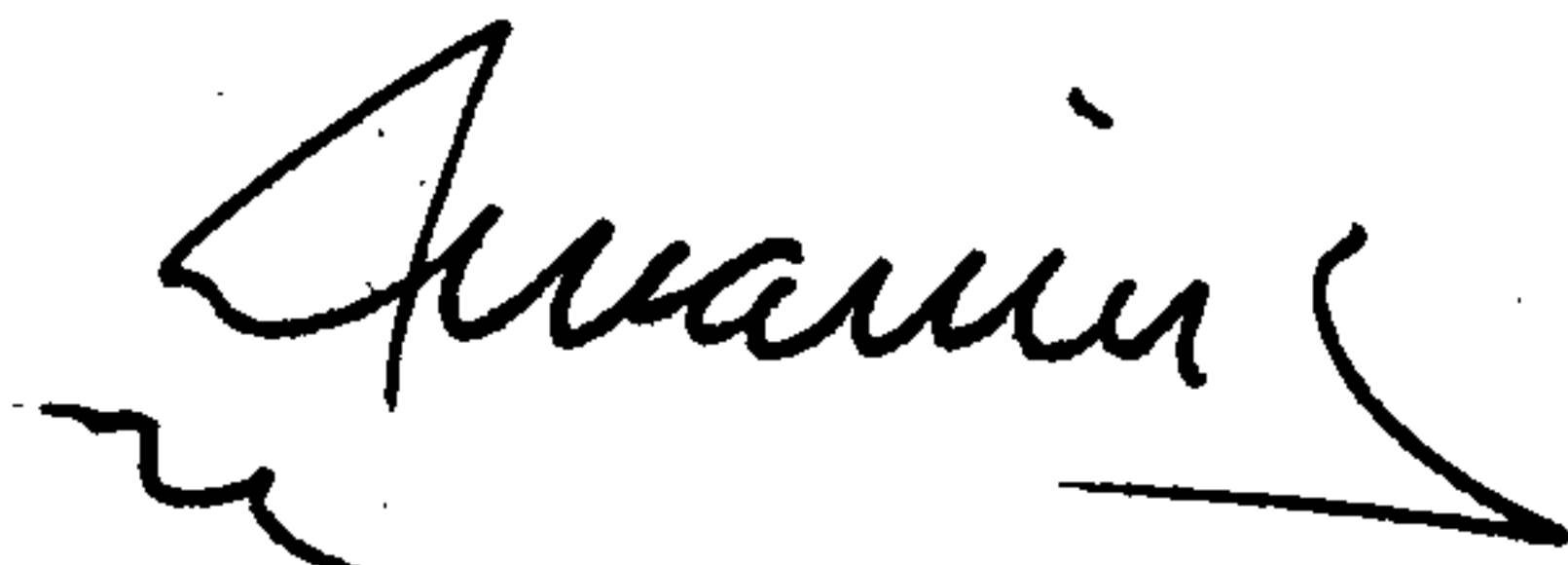
RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Proponer la renovación en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en artículo 29° del Estatuto Universitario, del Ing. Jorge Alberto CAMPANARO – Legajo UTN N° 21356 – DNI N° 12.110.224, como Profesor Asociado, con 1 (una) dedicación simple, en la asignatura Comunicaciones, Área Computación, con una carga horaria de cuatro (4) horas, correspondiente al 3° nivel de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.

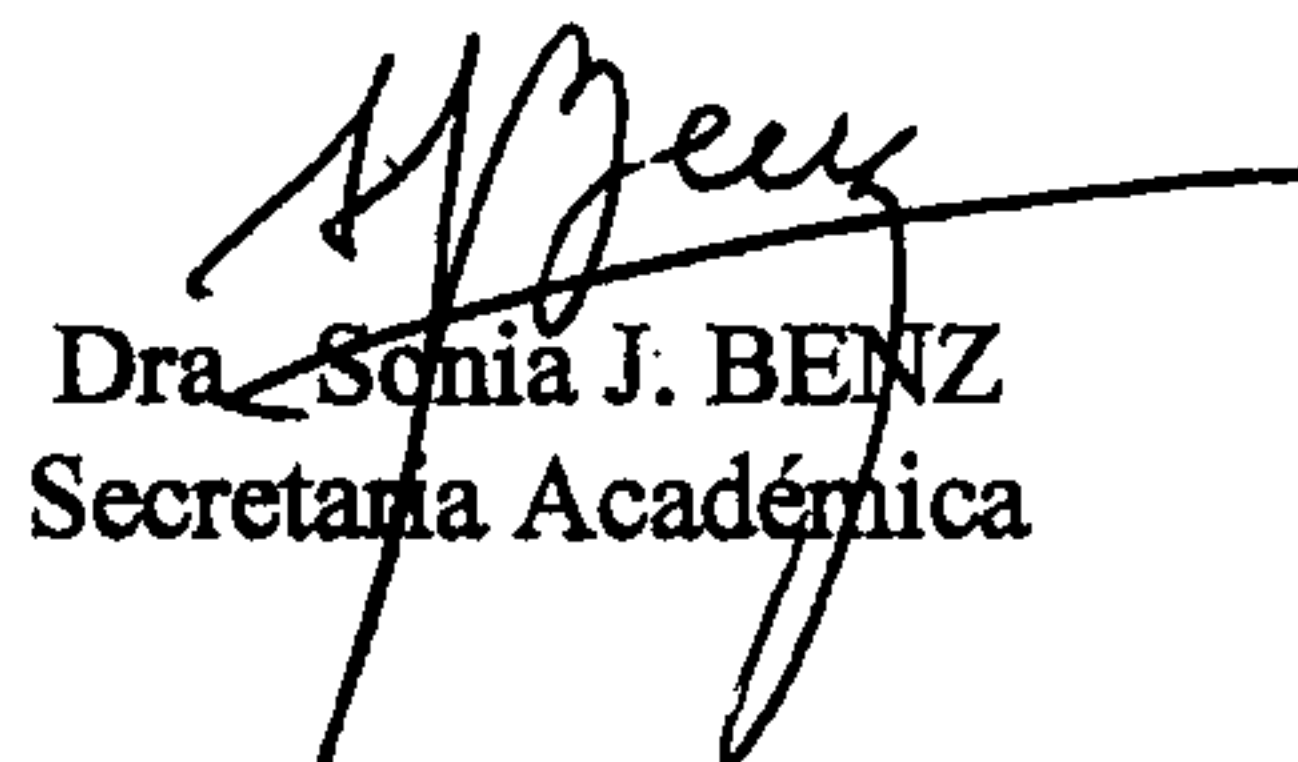
RESOLUCIÓN N° **6 85**


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

UTN
FRRo
SR
NR

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dep. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica